

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202305000310

Fecha: 30/05/2023

Tipo: RESOLUCION



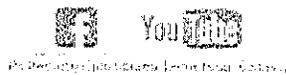
**Por la cual se hace un reconocimiento de incentivo pecuniario no constitutivo desalario a un (1) docente por su participación en un Proyecto de la Vicerrectoría de Extensión.**

**EL RECTOR,**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y b, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el artículo 22, del Acuerdo No. 17 del 14 de septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió con la Universidad del Valle, el Contrato Interadministrativo No. CD 0022.018.018-0322-3-2022, cuyo objeto es "Prestación de servicios como Par Colaborativo de la Línea 5 para el acompañamiento en el proceso de acreditación de programas en los niveles T&T en el marco del convenio No. CO1.PCCNTR.3410358 de 2022., suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Valle".
2. Que el valor del Contrato Interadministrativo ascendió a la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$10.050.000).
3. Que el Contrato Interadministrativo tenía un plazo inicial hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 inclusive, contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que el Acta de Inicio se firmó el día 19 de octubre de 2022.
5. Que el día 31 de Octubre de 2022 se efectuó una prórroga al Contrato Interadministrativo No. CD 0022.018.018-0322-3-2022 hasta el 9 de diciembre de 2022.
6. Que en el Contrato Interadministrativo suscrito con la Universidad del Valle, participa la docente de planta adscrita al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Facultad de Administración) Yudi Amparo Marín Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.517.357.
7. Que la citada docente realizó las actividades del Contrato Interadministrativo por fuera del Plan de Trabajo suscrito con la Facultad o de la jornada laboral, sin superar las quince (15) horas semanales. La Decana de la Facultad de administración Eudis Eugenia López Gómez, certificó que dichas actividades están por fuera del Plan de





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME INAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

Trabajo, según correo oficio con radicado 202201007803 del 23 de noviembre de 2022, dirigido al Vicerrector de Extensión.

8. Que el artículo 22, del Acuerdo No. 17 del 14 de septiembre de 2022 "Reglamento de Extensión o Proyección Social", regula lo pertinente al pago del reconocimiento o de bonificación, no constitutiva de salario ni de factor prestacional, de los docentes y personal administrativo por la participación en los programas, proyectos y actividades de extensión que generen excedentes económicos a la Institución.
9. Que en el numeral 4, del artículo 22 del "Reglamento de Extensión o Proyección Social", Reconocimiento o estímulo no constitutivo de salario", "Las características mínimas que deben tener los reconocimientos y estímulos no constitutivos de salario son las siguientes: 4 "El valor de la hora por el reconocimiento o estímulo no constitutivo de salario para los docentes vinculados y docentes ocasionales por la participación en los diferentes programas, proyectos y actividades de extensión siempre y cuando estas sean consideradas en el presupuesto del proyecto y que no haga parte de la contrapartida de la Institución, podrá incrementarse hasta un 300%, teniendo un tope mensual de hasta 15 SMMLV, lo cual será definido en el presupuesto del proyecto, dependiendo de la naturaleza del mismo y aprobado por el COE.
10. Que la fuente de recursos de reconocimiento de la presente Resolución Rectoral, se encuentra dentro del presupuesto del Contrato Interadministrativo No. CD 0022.018.018-0322-3-2022 aprobado por parte de la Universidad del Valle, dejando claro que estos pagos NO están incluidos en la administración generada por el Convenio para la Institución.
11. Que el valor del reconocimiento a efectuar a la docente está dentro de los términos estipulados en el Acuerdo N°. 17 del 14 de septiembre de 2022- Reglamento de Extensión o Proyección Social.
12. Que por lo tanto, la Docente Yudi Amparo Marín Álvarez recibirá un reconocimiento por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.888.000).

En consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar un reconocimiento de incentivos pecuniarios noconstitutivos de salario, de acuerdo al Contrato Interadministrativo, a la docente participante, de la siguiente manera:

- Docente Yudi Amparo Marín Álvarez , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.517.357, efectuarle un reconocimiento de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.888.000), por su participación en el proceso en las fechas comprendidas entre el 3 de noviembre y el 9 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. FORMA DE PAGO** Este reconocimiento o bonificación docente será realizado en un único pago como se establece en el ARTÍCULO PRIMERO, debido a que el Contrato Interadministrativo No. CD 0022.018.018-0322-3-2022, ya se encuentra liquidado.

**ARTICULO TECERO.** Hace parte de la presente Resolución Rectoral el presupuesto del Contrato Interadministrativo suscrito con la Universidad del Valle.



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

# Calidad

académica y humana

**ARTÍCULO CUARTO.** Los pagos del reconocimiento no podrán superar quince (15) horas semanales o sesenta (60) mensuales y un tope mensual de hasta 15 SMMLV.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los pagos serán realizados siempre que se cuenten con la suficiencia del flujo de caja para el Contrato Interadministrativo No. CD 0022.018.018-0322-3-2022 aprobado por parte de la Universidad del Valle.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza el pago por el 100%, debido a que el contrato Interadministrativo No. CD 0022.018.018-0322-3-2022.

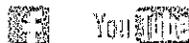
**ARTÍCULO SEXTO** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

		NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Profesional Financiera Vicerrectoría de Extensión	María Camila Restrepo Mayo	<i>María Camila Restrepo</i>	15/02/2023
Revisó	Profesional Financiera Vicerrectoría de Extensión.	Lina Marcela Carvajal Gómez	<i>Lina Marcela Carvajal</i>	19/03/2023
Revisó	Profesional Jurídico Vicerrectoría de Extensión.	Ramiro Alexander Tuberquia	<i>Ramiro Alexander</i>	27/03/2023
Revisó	Vicerrector de Extensión	Rodrigo Orlando Osorio Montoya	<i>Rodrigo Orlando</i>	27/03/2023
Aprobó	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Olga Ruth Zapata Zapata	<i>Olga Ruth Zapata</i>	26/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



Protección y Promoción Social - Universidad del Valle



Universidad del Valle

